



RESOLUCION R-Nº 00212024

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 FEB 2024

Expte. Nº 185/22

VISTO estas actuaciones y el recurso de reconsideración interpuesto por la Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER, Asesora Jurídica de esta Universidad, en contra de la Resolución R-Nº 2324-2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mencionado acto administrativo se llama a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR, Categoría 2 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de ASESORÍA JURÍDICA dependiente de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad, el que se registró por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

QUE la citada profesional cuestiona la denominación del cargo que se convoca, expresando que corresponde a un cargo de ASESOR JURÍDICO, Categoría 2, fundamentando su planteo en la situación del cargo que ocupaba la Abog. KULISEVSKY que es la vacante a cubrir, la consecuencia del reencasillamiento, la baja del cargo de Director que ocupara el Abog. Horacio DE LA SERNA, ex Director, que fue resuelto mediante Resolución CS Nº 277/2016 y lo expuesto en la Resolución CS Nº 053/10 - Misiones y Funciones, situaciones que no conciben con la realidad jurídica y fáctica del plantel o la estructura de la Asesoría Jurídica. Asimismo y por tal motivo, solicita que se rectifique en las Misiones del cargo la de "dirigir el servicio jurídico".

QUE a fs. 206 el Abog. Sebastián AGUIRRE ASTIGUETA, Secretario de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, analiza las actuaciones y estima que se trata de un error material subsanable, por lo que considera que debe rectificarse con carácter de muy urgente la Resolución R- Nº 2324-2023 en su Artículo 1º, dejándose aclarado que el cargo a concursarse es el de ASESOR JURÍDICO, Categoría 2, y debiendo eliminarse del Artículo 3º del mismo acto la misión de "dirigir el servicio jurídico permanente de la Universidad" (por haberse dado de baja el cargo de Director de Asesoría Jurídica Categoría 2, Resolución CS Nº 277/16).

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución R- Nº 2324-2023 el que quedará re-dactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º. Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de ASESOR JURÍDICO, Categoría 2 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de ASESORÍA JURÍDICA dependiente de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad, el que se registró por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias".



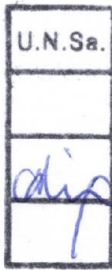
Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 185/22

ARTÍCULO 2°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución R-N° 2324-2023 en el sentido de dejar establecido que la Misión del cargo objeto del concurso es la que se consigna a continuación:

- Asistir al Rectorado y Facultades en el trámite, estudio, resolución y ejecución de los asuntos relativos a los intereses de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0021-2024